

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****103****MADRID NÚMERO 37****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 566/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON EDUARDO MICHEL GÁLVEZ MONTAÑO frente a FLEET CARE SERVICES, S. L., ASSURED FLEET SERVICES, S. L., MINISTERIO FISCAL y ERNST AND YOUNG ABOGADOS, S. L. P., ADMÓN. CONCURSAL sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**ACTA**

En Madrid, a 19 de julio de 2021.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA de este Juzgado de lo Social n.º 37.

**COMPARECEN**

Como demandante/s: DON EDUARDO MICHEL GÁLVEZ MONTAÑO, asistido por la letrada MARÍA NIEVES RODEIRO NIEVES, Colegiada del ICAM núm. 80873.

Como demandado/s: FLEET CARE SERVICES, S. L., empresa en concurso, representada por el letrado DON RAÚL DE PEDRO ABAD, Colegiado del ICAM núm. 80940, con poder de representación otorgado ante el notario de Madrid, DON IGNACIO PAZ-ARÉS RODRÍGUEZ, en fecha 4/5/.2021 protocolo número 1055, poder que exhibe y retira en el acto.

MINISTERIO FISCAL, representado DON JOSÉ RAMON SÁNCHEZ BLANCO.

ASSURED FLEET SERVICES, S. L., no comparece, habiendo sido debidamente citado por edictos.

El administrador concursal de FLEET CARE SERVICES, S. L., ERNST AND YOUNG ABOGADOS, S. L. P., ADMÓN. CONCURSAL, CIF B-81781239 y B-02846558 que tampoco comparece.

FOGASA, que no comparece habiendo sido debidamente citado.

Se procede por este juzgado al aplazamiento de los actos señalados para hoy, al no haberse citado debidamente a la administración concursal.

S. S.<sup>a</sup>, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados.

Asimismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 13/10/2021, a las 8:30 horas, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen,, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASSURED FLEET SERVICES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de julio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.246/21)

